

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

18441 *Orden EFD/916/2026, de 7 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros a personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 31 de enero de 2024.*

La Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 31 de enero de 2024 («Diario Oficial de Galicia» del 14 de febrero), publicada mediante Resolución de 2 de febrero de 2024 en el «Boletín Oficial del Estado» del 15, convocó procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Maestros y al Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por parte del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la ahora Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 8 de julio de 2026 («Diario Oficial de Galicia» del 21), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos, a los aspirantes seleccionados que, por tener concedido el aplazamiento en la fase de prácticas o por otros motivos, no habían sido evaluados con el resto de seleccionados, y habían sido nombrados funcionarios en prácticas por sendas órdenes de 2 de agosto de 2024 («Diario Oficial de Galicia» del 26) y de 5 de agosto de 2025 («Diario Oficial de Galicia» del 25).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de Consejería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 31 de enero de 2024, que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación del Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Personal, Cuerpo, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera de sus respectivos cuerpos, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2026.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de agosto de 2026.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
ESPECIALIDAD: 007 FÍSICA Y QUÍMICA				
***0806*35 A0590	RIOBOO VIDAL, ALICIA.	***0806**	01	6,2830
ESPECIALIDAD: 011 INGLES				
***4255*24 A0590	EDERIRA GARCÍA, LARA MARÍA.	***4255**	01	6,1420
ESPECIALIDAD: 019 TECNOLOGÍA				
***8578*57 A0590	FERNÁNDEZ NOVOA, IVÁN CLAUDIO.	***8578**	01	6,2873
ESPECIALIDAD: 053 LENGUA Y LITERATURA GALLEGA				
***9147*57 A0590	ROZAS ARCEO, ALBA.	***9147**	01	5,9287
ESPECIALIDAD: 115 PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA				
***1772*02 A0590	MIRA REYMÚNEZ, SILVIA MARÍA.	***1772**	01	6,1365
ESPECIALIDAD: 206 INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS				
***8746*13 A0590	GONZÁLEZ FARIÑAS, ANDRÉS.	***8746**	01	4,7968
ESPECIALIDAD: 222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
***1053*57 A0590	GÓMEZ ÁLVAREZ, MARÍA CRISTINA.	***1053**	01	4,5187
ESPECIALIDAD: 231 EQUIPOS ELECTRÓNICOS				
***7585*68 A0590	MOROÑO ARENAS, SANTIAGO.	***7585**	01	5,5720
CUERPO: 0597 MAESTROS				
ESPECIALIDAD: 035 MÚSICA				
***4500*24 A0597	CAPÓN GONZÁLEZ, TANIA.	***4500**	01	7,8465
ESPECIALIDAD: 038 EDUCACIÓN PRIMARIA				
***8762*46 A0597	BERNÁRDEZ CASTRO, ÁNGELA.	***8762**	01	6,8787